



ZAPOTLÁN JUÁREZ

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
NO. DE FOLIO: DDUyOT/21/5/2026/00686
TRÁMITE: LC-64
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



HIDALGO

2022-2028

Zapotlán de Juárez, Hgo., a 20 DE MAYO DE 2026

C. FERNANDO RICARDO SERRANO CEDILLO
P R E S E N T E.

En respuesta a su solicitud ingresada por escrito a esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; mediante las facultades conferidas en los artículos, 8 y 115 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Estatal De Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial Para El Estado De Hidalgo, Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Hidalgo, el reglamento De Construcciones y Utilización del Suelo para El Municipio De Zapotlán De Juárez, Hidalgo, así como el Programa Municipal De Desarrollo Urbano De Zapotlán De Juárez, Hidalgo y demás fundamentos jurídicos vigentes relacionados y aplicables en la materia, se otorga la presente:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
DOPDUyE/LC/02/09/25/225 (AMPLIACIÓN)

Para regularizar la cantidad de **80.57 M2** cuyo destino es: **CASA HABITACION**, en un predio con uso de suelo **HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA H2** en una superficie total de terreno de **128.70 m²** con domicilio en: **CALLE LABRADORES, NUM. 031, FRACCIÓN 1 DEL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 6, DE LA MANZANA 44, DE LA ZONA 2, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA**, de la localidad de **ACAYUCA** Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; registrado mediante tarjeta de impuesto predial **U-12437** y cuenta catastral **82-03-244-019**, la cual se encuentra al corriente.

Avisos y restricciones.

- La obra podrá ser sujeta a inspección sin aviso previo por personal adscrito a la dirección general de obras públicas, desarrollo urbano y ecología del municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo para con fines exclusivos de verificar la correcta observancia sobre los usos que otorga de la presente licencia de construcción.
- De acuerdo con la ley al rubro citada, se prohíbe estrictamente depositar de manera prolongada materiales de construcción y/o escombros sobre la banqueta o la vía pública;
- En caso de que la obra tenga que construirse con algún frente hacia la vía pública, de acuerdo con la ley orgánica municipal esta dirección general de obras públicas, desarrollo urbano y ecología del municipio de Zapotlán de Juárez podrá ordenar acciones correctivas sobre el alineamiento correspondiente y en caso de presentar alguna anomalía podrá ordenar la demolición y remoción en caso de detectar incumplimiento al alineamiento oficial establecido.
- Se hace de su conocimiento que deberá colocar la placa correspondiente en un lugar visible de la construcción en el que tenga claramente anotados el número de licencia.

[Handwritten signature]

*Recabi Original
Luis Fernando Boso
27/05/2025*

[Handwritten signature]



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

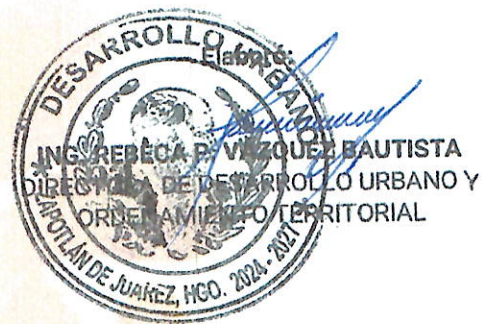
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
NO. DE FOLIO: DDUyOT/21/5/2026/00686
TRÁMITE: LC-64
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



HIDALGO
2022-2028

Finalmente se hace de su conocimiento que esta licencia tiene una vigencia de 365 días naturales contados a partir de la fecha de expedición de la presente, después de los cuales si no concluye sus actividades deberá notificar a esta oficina y tramitar una prórroga para concluir con el proceso constructivo. En cualquiera de los casos ya sea anticipado, a punto o prorrogado, deberá tramitar el acta de terminación de obra correspondiente que conste como conclusión administrativa.

La presente licencia de construcción podrá ser revocada o suspendida por las autoridades competentes en caso de detectar omisiones, superficies no reportadas, o cualquier otro en que incurran los falsos declarantes; no respetar los lineamientos y normatividad en la materia, de prevención de seguridad y protección civil vigentes en la entidad y el municipio.

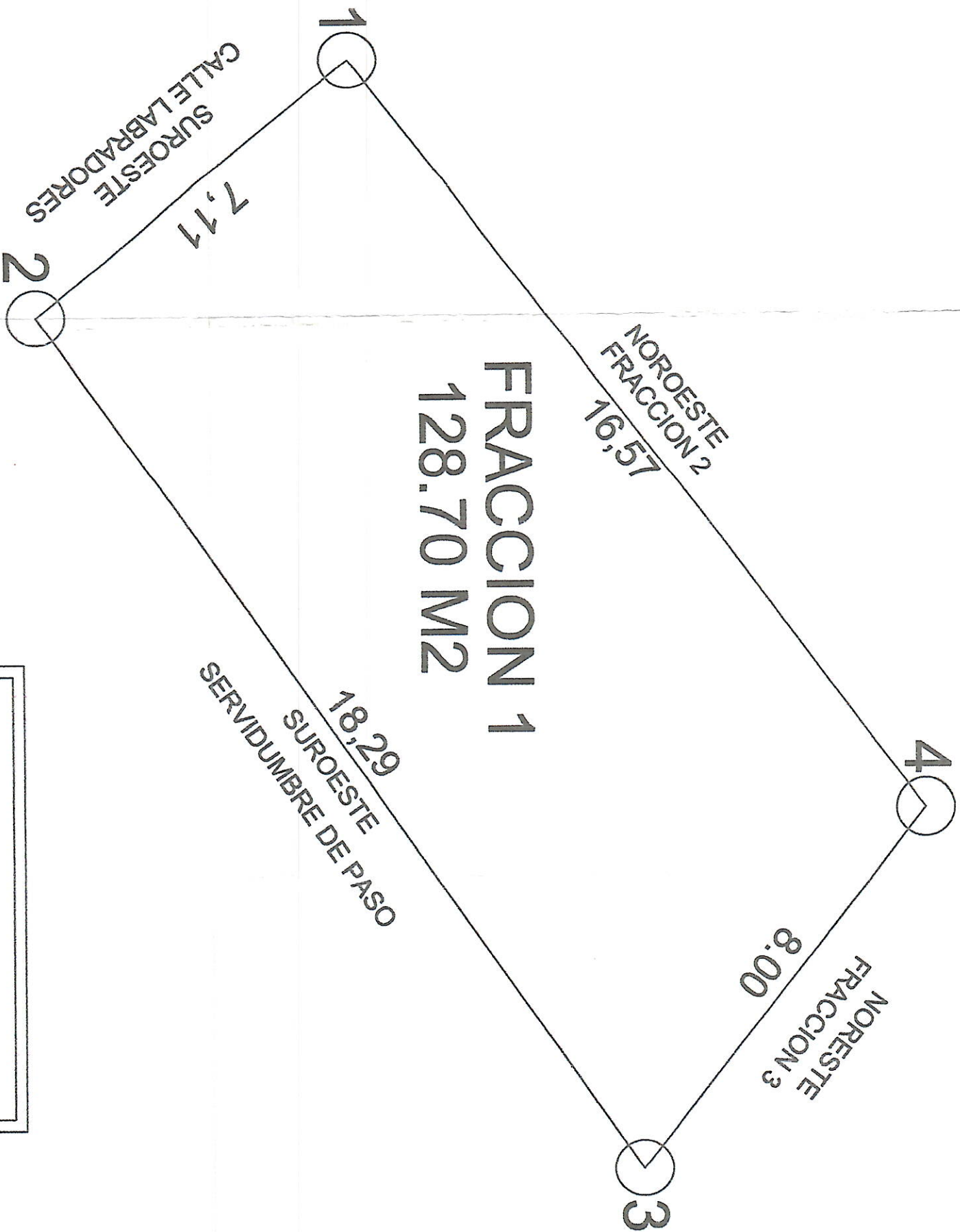


LA FALTA DE VERACIDAD DE LOS DATOS Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA EL TRAMITE Y RESOLUCION DE SU AUTORIZACION INVALIDA LA PRESENTE Y LO HACE ACREEDOR A LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O PENALES QUE HAYA LUGAR.

Página 2 de 2

CCPA

PLAZA DE LA CONSTITUCION, No.3 COL. CENTRO, ZAPOTLAN DE JUAREZ, HGO. C.P. 42090 TEL. 743 791 01 32



LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	X	Y
1		2	SUROESTE	7.11 m	1	517,547.1053	2,214,296.3139
2		3	SUROESTE	18.29 m	2	517,551.6691	2,214,285.4100
3		4	NORESTE	8.00 m	3	517,560.3676	2,214,300.7881
4		1	NOROESTE	16.57 m	4	517,547.1053	2,214,296.3139

SUPERFICIE 128.70 m2

MEDIDAS Y COLINDANCIAS FRACCION 1			
SUROESTE	7.11 m	CALLE LABRADORES	
SUROESTE	18.29 m	PASO DE SERVIDUMBRE	
NORESTE	8.00 m	FRACCION 3	
NOROESTE	16.57 m	FRACCION 2	

SUPERFICIE 128.70 m2

Norte



Croquis de localización



Nombre del Proyecto:

Levantamiento Topografico Fraccion 1

Superficie del Terreno : 128.70 m2

Numero de Fracciones 1

Dirección:
CAL. LABRADORES No. 31, FRACCION 1, L.T. 6,
MZA 44, ZONA 2, COL. NUEVA SANTA MARIA,
ACAYUCA MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ,
HIDALGO, MEXICO

Propietario:

FERNANDO RICARDO SERRANO CEDILLO

Elaboro:

ARQ. MARIO MEZA SANTILLAN

No de Cedula:

149486789



ING. REBECA MARTÍNEZ VAZQUEZ BAUTISTA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Firma

CLAVE:

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

FECHA:

NOVIEMBRE 2025

Reciba Original
WIS Fernando Serrano Cedillo
20/10/2025

FRAC-1

00686-76